

16 de abril de 2026

## **Nueva decisión en favor del Estado ecuatoriano ahorra el pago de aproximadamente 35.6 millones de dólares**

La Procuraduría General del Estado informa que, en el marco de un proceso arbitral planteado por PDVSA ECUADOR S.A., en contra de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, en el que esta institución participó activamente, el tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito (CAMCCQ) resolvió rechazar la demanda en su totalidad.

PDVSA ECUADOR S.A. pretendía el reconocimiento de gastos, costos e inversiones de la operación de un pozo exploratorio sobre la base de una adenda modificatoria al instrumento inicialmente firmado, en el que se condicionaba el pago de tales rubros al hallazgo y declaratoria de comercialidad de hidrocarburos.

El tribunal arbitral sobre la base de las defensas planteadas por la entidad demandada y la PGE, concluyó que la obligación de pago se mantenía condicionada al hallazgo de reservas comercialmente explotables, hecho que no ocurrió, por lo que la actora no tenía derecho a lo pretendido.

Además, el Tribunal señaló, que la existencia de un convenio arbitral, que genera la competencia de un tribunal arbitral, no cambia la naturaleza de un contrato y que en una controversia en contrato público le es aplicable la figura de la caducidad recogida en el artículo 306.3 del COGEP.

La Procuraduría General del Estado reitera su compromiso con la defensa de los intereses estatales.